



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

208

RESOLUCION N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

12 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0250-01774593-6 (N); y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) solicita Licencia Gremial para los agentes detallados en la nota cabecera, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la solicitud obedece a la necesidad de desarrollar tareas inherentes a la representatividad gremial, sin desmedro de su remuneración.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Especial, con goce de haberes a los agentes mencionados en anexo adjunto, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar Licencia Especial, con goce de haberes, a los agentes detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante del presente, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley N° 9256, y en virtud de las tareas desempeñadas por los mismos en el ámbito de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.).

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.)

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ES COPIA